



CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 28-02-2017

Número de sesión	02/2017 (15/Inicio)
Fecha	28-02-2017 MARTES
Hora inicio	13,00
Hora final	15,00
Lugar	Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO**ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:**

Entidad representada	Art. Ley 12/2014	Titulares
	38.6	D. José Molina Molina, Presidente
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	Dª Patricia Fernández López
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Miguel Sánchez López
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	Dª Presentación López Piñero
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	Dª María Giménez Casalduero
Consejería de Presidencia	38.5, b)	Dª María Robles Mateo
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	Dª María Pedro Reverte García
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	Dª. Catalina Esparza Ruiz
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez, Secretario
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	D. Antonio Jiménez Sánchez
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo
Federación de Municipios RM	38.5, i)	D. Diego Conesa Alcaraz
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar

Sr/a Consejero/a titular, designado en representación de las Entidades e Instituciones que forman parte del Consejo de la Transparencia:

Conforme se anticipó mediante correo electrónico de 30 de enero 2017 y de Orden del Sr. Presidente del Consejo, se le convoca a la sesión ordinaria **número 15**, del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, **rogándole confirme anticipadamente su asistencia**, para tratar el siguiente



CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 28-02-2017

ORDEN DEL DÍA**PUNTOS A TRATAR**

Nº orden	Descripción Puntos y propuestas	¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)	Miembro del CTRM proponente del punto del Orden del Día
01	Aprobación Acta Sesión 14 de 24-01-2017, Se adjunta texto	SÍ	JA Cobacho, Secretario
02	<u>Propuesta de Acuerdo 1702228-01,</u> ACUERDO: 1º.- Instar a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para que proceda a la modificación de Convenios, de colaboración publicados en el BORM, desde el día 2 de enero de 2017, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y los ayuntamientos de la Región, para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, adaptando su contenido a las medidas de publicidad contenidas en la Ley 1/2017 , de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, y la Ley 12/2014 , de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 2º.- Que los futuros convenios de colaboración que se firmen entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y los ayuntamientos de la Región, para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, incluya una clausula expresa sobre las obligaciones de publicidad a las que estarán sujetas las entidades colaboradoras, en concordancia con los nuevos criterios introducidos por la Ley 1/2017 , de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, y la Ley 12/2014 , de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, en representación de CCOO.
03	<u>Propuesta de Acuerdo 1702228-02,</u> ACUERDO: Que por la titular de la Consejería de Presidencia se solicite dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia acerca del alcance y vigencia que cabe dar a lo establecido por las Disposiciones Finales Tercera y Cuarta de la Ley 1/2017 , de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017.	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, en representación de CCOO.
04	<u>Propuesta de Acuerdo 1702228-03,</u> ACUERDO: 1º.- Instar a la Consejera de Educación y Universidades, para que, atienda: en primer lugar, a una exigencia legal, las obligaciones de publicidad activa que marca Ley 12/2014 , de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los 674 centros educativos de titularidad pública. Y, en segundo lugar, a una demanda creciente de que los centros educativos rindan cuentas de su actividad. Para ello es necesario Implementar un proyecto específico (con los medios propios de los que ya dispone) sobre " <i>La web de centro como instrumento de transparencia educativa</i> ". Instrumento, que sea a la vez útil al profesorado, los alumnos, los cargos directivos y los padres y madres en sus actividades diarias. El tipo de información necesaria para este proceso de transparencia está en la actualidad disponible, o bien en la zona privada de los cargos directivos de <i>educarm</i> , o bien en la zona de gestión del centro en <i>Plumier XXI</i> . No siendo necesaria su reelaboración, y si la puesta a disposición de la comunidad educativa en general. 2º.- Trasladar este acuerdo al Consejo Escolar de la Región de Murcia, para que si lo tiene a bien lo haga suyo, y en base al Artículo 15.a), de Ley 6/1998 , de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sobre el cumplimiento de las normas legales en los centros públicos y privados, lo eleve a la Consejería de Educación y Universidades, en relación con el impulso de las medidas de publicidad activa en centros educativos sostenidos con fondos públicos, contempladas en la Ley 12/2014 , de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, en representación de CCOO.

**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 28-02-2017**

05	<p>Propuesta de Acuerdo 170228-04, P R O P U E S T A DE ACUERDO PARA EL PROXIMO PLENO DEL CONSEJO:</p> <p>Primero. Que, por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, se publique inmediatamente y a medida que se va produciendo, en el Portal de Transparencia bajo el título del Mar Menor toda la información relativa al mismo que actualmente no existe a la que se ha hecho referencia, dado el interés que suscita en la ciudadanía, siendo una de las cuestiones sobre cuyo acceso a la información se solicita con mayor frecuencia.</p> <p>Segundo. Se publique así mismo, la organización de la Oficina encargada de convocar, dirigir y gestionar todas las actuaciones del Comité Científico de Asesoramiento del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, indicando su ubicación, número de puestos con que ha sido dotada e identificación de los responsables</p> <p>Tercero. La misma información a que se refiere el punto segundo, en relación con el Comité Científico de Asesoramiento del Mar Menor y el Consejo del Mar Menor, integrantes y responsables de los mismos.</p> <p>Cuarto. Sin perjuicio de su publicación en la Sección de Contratos del Portal de la Transparencia, la publicación de la relación y datos de detalle de todos los contratos, convenios, encomiendas de gestión y cualquier otro instrumento de colaboración o cooperación realizados por la Consejería que afectan al Mar Menor, publicación por su especificidad en la Sección Mar Menor del Portal de la Transparencia.</p> <p>Quinto. - Toda la información relativa a tipo de subvenciones con especificación del importe, los beneficiarios y los objetivos y finalidades, para los que se han otorgado las mismas, tanto la gestionadas por la Administración Regional como por cualquier otra Administración local o estatal, de las que la Oficina del Mar menor tenga conocimiento.</p> <p>Sexto. - Por último, también por razón de su especificidad, el presupuesto de la CARM destinado a actuaciones del Mar Menor, con descripción de las partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos perseguidos, sino que tampoco se identifican cuáles son los proyectos y las actuaciones que se van a realizar durante el año 2007 para mejorar el estado de la laguna.</p>	Sí	María Giménez Casalduero, en representación del Grupo Parlamentario de Podemos en la Asamblea Regional.
06	<p>Propuesta de Acuerdo 170228-05,</p> <p>Por la que se pide que el CTRM tome conocimiento y exprese su apoyo expreso a todas las acciones que los Ayuntamientos de la Región, la Federación de Municipios, las Universidades públicas y un conjunto de colectivos y asociaciones representativos de la sociedad civil han formulado y están formulando ante la Asamblea regional y ante los Grupos Parlamentarios, a favor de la necesidad urgente de una reforma de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana para incluir a las Entidades Locales en su ámbito subjetivo de aplicación y para dotar al Consejo de la Transparencia de las competencias, organización y estructura necesarias para su funcionamiento y, en particular, que ese apoyo se haga expreso en relación al contenido concreto de la Iniciativa de modificación promovida por el Presidente del Consejo de la Transparencia, cuyo texto han conocido, para que sea asumido por la Asamblea regional y tramitado por el procedimiento de urgencia.</p>	NO	Santiago Álvarez Carreño, representante de la Universidad de Murcia
07	<p>Propuesta de Acuerdo 170228-06,</p> <p>Primero.- Asumir por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, el criterio puesto de manifiesto por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en su Dictamen 25/2017 y en consecuencia, en tanto no se modifique el</p>	Sí	José Molina, Presidente del Consejo de la Transparencia

**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 28-02-2017**

	<p>sustento jurídico actual, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia se declarará incompetente para conocer y resolver las Reclamaciones que se interpongan contra Resoluciones, expresas o tácitas, que se dicten por las Administraciones Locales de la Región de Murcia y por las entidades integrantes de sus respectivos sectores públicos locales en ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, así como para el control y seguimiento de la Publicidad Activa que las Entidades referidas publiquen en sus Portales Web o de Transparencia.</p> <p>Segundo.- La declaración de incompetencia del Consejo de la Transparencia se aplicará a todas las Reclamaciones que se encuentren en curso de Resolución y a las que puedan entrar en el Registro del Consejo.</p> <p>Tercero.- El Consejo considera que, de las dos alternativas planteadas por el Consejo Jurídico en el Dictamen de referencia, la única viable, factible y más favorable para todos los intereses en juego, es la relativa a la inclusión en el ámbito subjetivo del artículo 5 de la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de los Ayuntamientos y resto de entidades locales de la Región de Murcia incluidas en los respectivos sectores públicos locales, entendidos éstos de acuerdo con el Inventario de Entidades del Sector Público Local gestionado y publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>Cuarto.- Teniendo conocimiento el Consejo de la Transparencia del contenido de la iniciativa de modificación legislativa promovida por el Presidente del Consejo ante los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, en la que se incluyen a las entidades locales regionales en el artículo 5, letra l) de la referida Ley 12/2014, así como se regulan las competencias, organización y funciones del Consejo de la Transparencia, apoya dicha iniciativa y el traslado de este Acuerdo a la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea Regional para su conocimiento y para que se promueva la urgente tramitación de dicha reforma, actuación a la que se están sumando voluntariamente muchas instituciones y entidades de la Región, Ayuntamientos, Universidades públicas y colectivos y asociaciones representativos de la sociedad civil.</p>		
08	<p><u>Propuesta de Acuerdo 170228-07,</u></p> <p>Informe sobre las gestiones realizadas por el Presidente y el Secretario del Consejo para localizar local en arrendamiento para sede del consejo y propuesta de acuerdo 170228-07 para aceptación de la oferta más ventajosa y elevación de la misma a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la tramitación y formalización, por ser de su competencia.</p>	Sí	José Molina, Presidente del Consejo de la Transparencia



CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 28-02-2017

09	<p><u>Propuesta de Acuerdo 170228-08,</u></p> <p>ACUERDO:</p> <p>Instar al Consejero Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, para que, incluya en el Proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos y el régimen jurídico de dicho servicio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un artículo específico relativo a la transparencia, conforme a la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:</p> <p><i>Artículo --.-. Transparencia y Publicidad.</i></p> <p><i>La empresa concesionaria estará obligada a poner a disposición de los ciudadanos en su web, un Portal de Transparencia, que ofrezca información sobre la actividad de la Inspección Técnica de Vehículos, y que incluya, entre otros, datos de Información institucional, corporativa y organizativa; Información económica, presupuestaria y estadística; Indicadores de Transparencia; Solicitud de acceso; etc.</i></p>	Sí	José Luis Sánchez Fagúndez, en representación de CCOO.
10	<p><u>Propuesta de Acuerdo 170228-09,</u></p> <p>ACUERDO:</p> <p>1º.- REQUERIR, a la Consejera de Presidencia, para que en el ámbito de sus competencias sobre transparencia del <u>sector público regional</u>, subsane el incumplimientos sobre <u>el trámite de audiencia previo</u> recogido en el artículo 13 apartado 4 de la LTPC, referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organismos Autónomos. • Consorcios. • Entes Públicos. • Entidades Públicas Empresariales. • Sociedad Mercantiles Regionales. • Sociedades mercantiles participadas minoritariamente. • Fundaciones sector público. • Academias y Reales Academias. • Corporaciones de Derecho Público, independientes pero colaboradoras de la Administración: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Cámaras de Comercio. ◦ Colegios Profesionales. ◦ Cámaras Mineras. ◦ Cofradías de Pescadores y Federación de Cofradías. • Comunidades de Regantes. • Entidades de Derecho Privado, que ejercen por delegación determinadas funciones públicas: (sólo por las funciones públicas que ejercen) <ul style="list-style-type: none"> ◦ Federaciones Deportivas. • Entidades de Derecho Privado, sostenidas con fondos públicos en su mayor parte. Ingresos procedentes de sistemas concertados: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegios privados de enseñanza obligatoria, concertados. ◦ Clínicas y Hospitales privados, concertados. • Asociaciones y entidades privadas cuyo presupuesto procede en más del 40% de fondos públicos y en todo caso, las que reciben más de 100.000 euros/año. • Sociedades privadas que prestan servicios públicos en régimen de concesión o gestión indirecta. <p>2º.- REQUERIR, al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para que en el ámbito de sus competencias, subsane el incumplimientos <u>sobre el trámite de audiencia previo</u> recogido en el artículo 13 apartado 4 de la LTPC.</p> <p>3º.- REQUERIR, al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, para que en el ámbito de sus competencias, subsane el incumplimientos <u>sobre el trámite de audiencia previo</u> recogido en el artículo 13 apartado 4 de la LTPC.</p> <p>4º.- REQUERIR, al Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejera de Educación y Universidades, para que en el ámbito de sus competencias, subsane el incumplimientos <u>sobre el trámite de audiencia previo</u> recogido en el artículo 13 apartado 4 de la LTPC.</p> <p>5º.- Dicha comunicación deberá atenerse a le estipulado expresamente en los artículos 13.2.a), 13.4 y 9.4 de la LTPC.</p>	Sí	José Luis Sánchez Fagúndez, en representación de CCOO.
11	<p><u>Propuesta de Acuerdo 170228-10,</u></p> <p>Por la que se pide que el CTRM acuerde la constitución de una Comisión para la elaboración de un Código ético y de Buen Gobierno que sea de aplicación tanto al propio Consejo como a las instituciones y Ayuntamientos con los que colabora. En este sentido, el Presidente del Consejo</p>	No	Santiago Álvarez Carreño, representante de la Universidad de Murcia

**CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO 28-02-2017**

	propondrá la composición de la Comisión, la atribución de la redacción de la ponencia con el texto y el plazo para presentar el texto propuesto.		
12	<u>Informe Actividad de las Comisiones Reglamento y Especial</u>	Sí	José Molina, Presidente del Consejo
13	<u>Propuesta de Acuerdo 170228-11,</u> Por el que se aprueba el texto del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Consejo de la Transparencia y la Consejería de Presidencia.	Sí	José Molina, Presidente del Consejo
14	Propuestas de Resolución de las Reclamaciones que se relacionan: Expte.R018-2016. [REDACTED] Expte.R031-2016. [REDACTED] Expte.R037-2016. [REDACTED] Expte.R040-2016. [REDACTED] Expte.R045-2016 [REDACTED] Expte.R054-2016 [REDACTED]	Sí	José Molina Presidente del Consejo
15	<u>Propuesta de Acuerdo 170228-12</u> sobre aplicación Título VI Ley 12/2014	Sí	Presen Lopez Grupo Parlamentario Socialista en Asamblea
16	<u>Adopción del Acuerdo que proceda</u> en relación con el Escrito de la Asociación Murcia Transparencia Independiente.	Sí	José Molina, Presidente del Consejo
17	Ruegos y Preguntas		

Murcia, 24 de febrero de 2017. El Secretario del Consejo. José Antonio Cobacho Gómez

SRES.CONSEJEROS-VOCALES, REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.